

2020-124

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 203

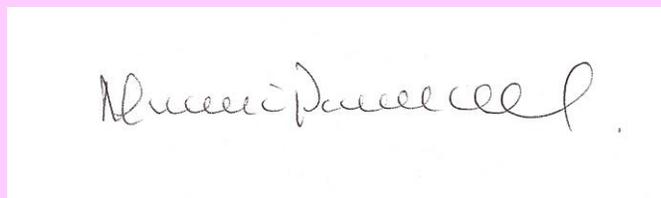
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de febrero de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JULIANA MARÍA GONZÁLEZ**, contra **ANTONIO MAURICIO ÁLVAREZ ECHEVERRY**, se reconoce personería amplia y suficiente al **DR. JUAN FELIPE DÍAZ SÁNCHEZ**, para actuar en nombre y representación de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así mismo se ordena el envío del link del expediente al correo electrónico drawingsoul@gmail.com.

NOTÍFIQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fb7aa1f05a95a4c161887d1b57099819502f216fc2bb1767316904111435af**

Documento generado en 13/02/2023 09:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>